

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 17.192.-Don RAFAEL GUTIERREZ CABRERA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11 de septiembre de 1986, por denegación de permiso de armas al recurrente.-909-E (4457).
- 17.200.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno de 13 de noviembre de 1986, desestimatoria de la solicitud formulada en 31 de octubre de 1986, en súplica de atribución de frecuencias y potencias de emisión para estaciones transmisoras de alcance local, procedimiento que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-908-E (4456).
- 17.202.-Don JUAN COULLAUT JAUREGUI contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 9 de julio de 1986 y 3 de noviembre de 1986, desestimatoria de reposición presentado en 10 de octubre frente a la primera, sobre excedencia forzosa del recurrente en su destino de Médico adjunto del Hospital Provincial de Madrid, Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-907-E (4455).
- 17.204.-Don JAVIER MILDÓNADO TRINCHANT contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Estado de 13 de noviembre de 1986 sobre derecho a comunicar o recibir libremente información veraz utilizando como medio la prensa audiovisual propiedad del recurrente, Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-906-E (4454).
- 17.205.-Don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHANT contra resolución del Ministerio de 13 de noviembre de 1986 desestimatoria de la solicitud de 3 de noviembre de 1986 en súplica de atribución de frecuencias y potencias de emisión para estaciones transmisoras de alcance local, procedimiento que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-905-E (4453).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1987.-La Secretaria.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés

directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 17.187.-Don PAUL SEAN MARIE DEFEVER Y NUEVE MAS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo denegatoria presunta de reclamación por daños y perjuicios formulada en 18 de abril de 1984 y denunciada la mora en 9 de octubre de 1984, como consecuencia de las obras de modificación de la carretera nacional de Cádiz a Barcelona, número 340, tramo Salobreña-Almuñécar, término municipal de Salobreña.-911-E (4459).
- 17.190.-«PREVISA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27 de octubre de 1986 desestimatoria de los de alzada interpuestos contra las de 30 de enero y 28 de febrero de 1986 sobre prestación sanitaria por maternidad a esposas de mutualistas de «MUFACE».-910-E (4458).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 9 de enero de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.153.-Don MANUEL DIEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12 de septiembre de 1986 denegatoria del recurso de reposición de otra de fecha 11 de octubre de 1985 sobre infracción del actual reglamento de máquinas recreativas y de azar.-913-E (4461).
- 17.079.-«EUROVIAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7 de octubre de 1986, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil de 17 de junio, 9, 17 y 21 de julio de 1986, sobre reclamación de los peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-1, Burgos-Málaga.-904-E (4452).
- 17.181.-«AZARMENOR, S. A.», contra resolución el Ministerio del Interior de fecha 12 de febrero de 1986 y 21 de julio de 1986, recaídas en expediente sancionador número 110.952 por

la que se impone multa de 700.000 pesetas al recurrente.-912-E (4460).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1987.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALVARO M. RODRIGUEZ CARBALLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.274 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre indemnización por traslado del recurrente.-1.149-E (5529).

Que por doña ANGELA PALACIO MIYARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.276 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento a efectos de antigüedad en el servicio de período de tiempo como servicio prestado en situación de activo.-1.151-E (5551).

Que por ASOCIACION NACIONAL DE POLICIA UNIFORMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.288 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre indemnización por razón de servicio en comisiones de servicio formando unidad.-1.150-E (5550).

Que por don VALENTIN HELGUERA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.290 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre sanción de pérdida de dos días de remuneraciones y suspensión de funciones por igual tiempo.-1.148-E (5526).

Que por MARIA FE VELASCO MATE y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.322 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, elevando a definitivos los destinos de los concursos de traslado, no alcanzando las vacantes necesarias.-1.152-E (5552).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SUNLAY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.158 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.044.814 «SUNLAY».-1.157-E (5570).

Que por doña MERCEDES GONZALEZ CALVO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.310 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre integración en la escala administrativa del Servicio de Extensión Agraria.-1.156-E (5556).

Que por doña ROSARIO CABRERO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.312 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-1.158-E (5557).

Que por don JESUS NOVO RIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.314 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre curso de aptitud para el empleo de Teniente.-1.147-E (5527).

Que por don ELADIO PLAZA BUENHOMBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.316 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía que sanciona al recurrente con suspensión de funciones por diez días y pérdida de remuneraciones por igual período.-1.146-E (5526).

Que por don ANGEL SANCHEZ SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.318 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre Resolución de 11 de abril de 1986 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.-1.159-E (5558).

Que por CUETARA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.326 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.045.984.-1.154-E (5554).

Que por SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.330 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.075.338 «NODOR».-1.155-E (5555).

Que por ROBERTO ZUBIRI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.332 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 271.799.-1.153-E (5553).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO GARCIA PUPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 113 de 1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre no inclusión en la relación de los funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología que estén aptos para su acceso al Cuerpo Especial de Facultativos de Meteorólogos por el turno de antigüedad.-1.166-E (5565).

Que por don ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.367 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre recurso extraordinario de revisión contra Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 30 de agosto de 1984, considerando no idóneo al recurrente en las pruebas para acceso a la categoría de Profesores titulares de Universidad en el área 032.-1.165-E (5564).

Que por don ANGEL SANCHEZ DE BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.577 de 1986, contra el

Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono del complemento de prolongación de jornada al recurrente en cuantía correspondiente a coeficiente 4 destinado en Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.-1.164-E (5563).

Que por don MIGUEL CALATRAVA BERMEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.579 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono del complemento de prolongación de jornada al recurrente en cuantía correspondiente a coeficiente 4 destinado en Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.-1.163-E (5562).

Que por don ANGEL MARTINEZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.071 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, contra Resolución de fecha 29 de febrero de 1984 por la que se desestimó la solicitud de reconocimiento de trienios de índice de proporcionalidad 8.-1.160-E (5559).

Que por don SEBASTIAN FLORENCIO MEDINA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.392 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-1.162-E (5561).

Que por don FAUSTINO GALAN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.394 de 1986, contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre gratificación de permanencia en el servicio.-1.161-E (5560).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DOLORES OLMEDA GORDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 66 de 1987, contra acuerdo a la Dirección de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre abono de gratificaciones de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-1.042-E (4845).

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS ALONSO ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.967/1986, contra resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (Asesoría Provincial) por la que se modifica la categoría y retribución en cuanto a «Complemento especial», sobre artículos 14 y 9 de la C. E. Modificación de categoría y retribución en cuanto a complemento especial.-1.009-E (4750).

Que por don JOSE LUIS SANCHEZ GUERRA ESCRIBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.822 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación voluntaria del recurrente.-1.043-E (4846).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### GERONA

#### Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Juan J. Pérez Gregori y otros, contra la Empresa demandada «Gimbernat, Sociedad Anónima Limitada», domiciliada en Figueras, calle Nou, número 186, en autos número 19/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Un taladro «Ibarnia»: 42.000 pesetas.
- Una fresadora «Iagun»: 29.000 pesetas.
- Un taladro «Sacia»: 59.520 pesetas.
- Una fresadora «Ikartu»: 141.015 pesetas.
- Una rectificadora «Zocca»: 368.925 pesetas.
- Un torno «Tom»: 94.020 pesetas.
- Una rectificadora interiores: 265.800 pesetas.
- Una rectificadora plana «Danova»: 218.033 pesetas.
- Una afiladora herramienta: 12.678 pesetas.
- Un torno «Micritor»: 68.895 pesetas.
- Un torno «Tom»: 72.566 pesetas.
- Una máquina refrentar y cortar «Borrell»: 150.449 pesetas.
- Un taladro «Micron»: 131.400 pesetas.
- Un taladro «Micron»: 96.647 pesetas.
- Un torno paralelo: 6.600 pesetas.
- Máquina de soldar «Cygazarc»: 101.345 pesetas.
- Un taladro «Lider»: 12.122 pesetas.
- Una soldadura de arco «FC-320 Serra»: 65.698 pesetas.
- Una estufa «Requena»: 66.000 pesetas.
- Una instalación de capado: 5.400 pesetas.
- Un compresor «Pujol Xicoyn»: 2.505 pesetas.
- Una prensa «Excéntrica Ribas»: 150.960 pesetas.
- Una prensa a fricción 125 toneladas «Blanch»: 10.980 pesetas.
- Una prensa excéntrica 60 toneladas: 13.200 pesetas.
- Una prensa excéntrica 10 toneladas «Blanch»: 3.945 pesetas.
- Una prensa excéntrica 20 toneladas «Blanch»: 3.600 pesetas.
- Una prensa «Blanch»: 12.000 pesetas.
- Una prensa excéntrica 25 toneladas: 8.700 pesetas.
- Una remachadora «FA»: 35.325 pesetas.
- Una afiladora «Silver»: 6.078 pesetas.
- Una roscadora «Wagner»: 8.765 pesetas.
- Una sierra «Uniz Ultra»: 89.779 pesetas.
- Un laminador «Rolling»: 99.457 pesetas.
- Una prensa excéntrica: 3.945 pesetas.
- Un taladro y mesa: 900 pesetas.
- Un torno «Tom»: 43.633 pesetas.
- Una prensa «Torres Casas»: 6.150 pesetas.
- Un taladro: 5.930 pesetas.
- Una prensa hidráulica «Borrell»: 117.721 pesetas.
- Una pulidora de redondo «Margua»: 98.431 pesetas.
- Un torno «Donobat»: 497.975 pesetas.
- Una sierra «ABC(18)»: 10.530 pesetas.
- Una cortadora de chapa: 22.020 pesetas.
- Un torno «Cumbres»: 19.200 pesetas.
- Una limadora «Sacia L300»: 12.900 pesetas.
- Una limadora «Sacia L300»: 9.900 pesetas.
- Una afiladora «Herramientas Elite»: 24.000 pesetas.
- Una limadora «Sacia L650»: 17.250 pesetas.
- Una rectificadora «Aume»: 21.000 pesetas.
- Un cortador medio puente: 1.200 pesetas.
- Un taladro «Lider»: 11.925 pesetas.
- Una tronzoadora MG 31.972 pesetas.

Un cortador: 10.500 pesetas.  
 Un compresor: 62.113 pesetas.  
 Un combat: 245.993 pesetas.  
 Una prensa «Matic»: 91.122 pesetas.  
 Una cortadora de tubo «August Dickmann»: 66.910 pesetas.  
 Un taladro «Lider»: 16.092 pesetas.  
 Una fresadora «Victoria»: 12.480 pesetas.  
 Una curvadora «Tefero»: 88.431 pesetas.  
 Un «Kade»: 48.000 pesetas.  
 Un equipo soldadura «Serra»: 101.345 pesetas.  
 Un transformador soldadura: 38.312 pesetas.  
 Una soldadura a puntos «Peristal»: 15.498 pesetas.  
 Una pulidora: 6.306 pesetas.  
 Un equipo soldadura: 47.834 pesetas.  
 Una máquina «Borrell» de reparar y cortar: 176.500 pesetas.  
 «Borrell» para fresar direcciones: 256.917 pesetas.  
 Un taladro «Sacia TC-32»: 32.809 pesetas.  
 Un taladro «Delfos»: 4.500 pesetas.  
 Una pulidora de plato «Pulima»: 621.715 pesetas.  
 Una lijadora «Tenax»: 19.516 pesetas.  
 Una pulidora guardabarros «Pulima»: 60.668 pesetas.  
 Una pulidora: 5.766 pesetas.  
 Una pulidora: 171.018 pesetas.  
 Una cabina decapados: 80.616 pesetas.  
 Una pulidora por vibración: 301.056 pesetas.  
 Un compresor «Canadá»: 12.150 pesetas.  
 Una tronzadora: 2.400 pesetas.  
 Un elevador «Villop»: 9.000 pesetas.  
 Un compresor «Samur»: 62.113 pesetas.  
 Un torno «CM»: 26.047 pesetas.  
 Una prensa horizontal «Borrell»: 39.840 pesetas.  
 Un cortador doble puente: 3.705 pesetas.  
 Un compresor «Samur 64 AR»: 58.539 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 6.211.984 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Gimbernat, Sociedad Anónima Limitada», siendo depositario el señor Martínez, Representante, con domicilio en calle Nou, 186, de Figueras.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Albareda, 3, 5.º, ático, el día 27 de abril a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de mayo a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la

aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Gerona a 23 de enero de 1987.—El Secretario.—1.736-E (7464).

#### MADRID

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proveído 551/1984, ejecutoria 292/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Pablo Aramendi, en representación de los actores, contra «Villén, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Rústica. Tierra en Valdemoro, al sitio denominado de «La Postura». Tiene una superficie de 7.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en una línea de 90 metros, con la parcela número 10; al sur, en otra línea de 95 metros, con finca de «Ruedarsa, Sociedad Anónima»; al este, en una línea de 70 metros, con el camino de «Las Arboledas», y al oeste, en otra línea de 82 metros, con la carretera de servicio lateral derecho. Sobre la misma se halla construida: una nave diáfana, con cubierta en forma de dientes de sierra, de estructura metálica; edificio de oficinas con dos plantas, muelle para carga y descarga, carreteras, patios de servicio y aparcamiento, ocupando todo ello una superficie de 7.000 metros cuadrados, es decir, la total superficie de dicha parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 331, libro 67 de Valdemoro, folio 183, finca número 4.759. Valorada en 196.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse postu-

ras por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, pagando el depósito legal o pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pinto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, «Villén, Sociedad Anónima», y José Pablo Aramendi, empresario y actores, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—1.723-E. (7448).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de desdoblamiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.590/1985, ejecución número 73/1986, a instancia de Hungria de Jesús Estrella, contra Alicia Caycedo Serrano («Cafetería O'May»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de

propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local comercial sito en Madrid, calle Fuencarral, número 36, donde en régimen de alquiler se explota una Cafetería bajo el nombre comercial «O'May». Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Fuencarral, número 36 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta magistratura, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente Madrid, a 27 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—1.722-E. (7447).

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 101/1984 y 7.487/1983, seguido contra «Prom. Publicaciones Aragón, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un elemento de impresión, marca «Harris N-420», número 150.134-465: 15.500.000 pesetas.

Una máquina reproproductora fotográfica, marca «Unihlt», 6.500, auto, número 651.888. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Una máquina reproproductora fotográfica, marca «Unihlt», 6.000 manual, número 604.240. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Total pesetas: 21.500.000.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, bajo la custodia de don Joseba Iturrate Pellicer, donde pueden ser

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de marzo a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—1.732-E (7457).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BADAJOZ

#### Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 437/1986, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra doña Mariana Píriz Rodríguez, de ignorado domicilio, en reclamación de 4.190.586 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de la demandada:

Piso bajo. Tiene su entrada por el número 18 de la avenida de Joaquín Costa, de Badajoz. Lo constituye una gran nave destinada a almacén, un patio de luces y en él un water y una habitación. Mide 125 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Calvo Carvajal; izquierda, con los señores Berenguer, y fondo, José Calvo Carvajal. Inscripción al folio 150 del libro 595 de Badajoz, finca número 25.159, inscripción tercera.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a los fines de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 24 de marzo, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

señala para que tenga lugar la segunda y pública subasta con una rebaja del 25 por 100 el próximo día 23 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma, previamente, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que en prevención que tampoco hubiere postor, se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 21 de mayo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma, previamente, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Al mismo tiempo, por el presente y dado el ignorado domicilio de la demandada doña Mariana Píriz Rodríguez, se le notifica las subastas señaladas, a fin de que antes que tenga lugar el remate pueda hacer efectivo el total reclamado, liberando así el bien inmueble hipotecado de su propiedad.

Dado en Badajoz a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—1.079-C (7420).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 41/1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Juan Bastrollo Viseas, mayor de edad y vecino de Valverde de Leganés, cuantía 4.624.897 pesetas; ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 8 de abril y 7 de mayo, a las once quince horas, y 3 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de

subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte y si no se ofreciere el tipo de la segunda, podrá el actor, dueño de la finca o un tercero autorizado, pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura, en término de nueve días.

Tercera.—Advirtiéndose asimismo que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Casa en la calle de Olivenza, señalada con el número 1, de Valverde de Leganés (Badajoz), se compone de cinco habitaciones de piso bajo, tres altas y corral, y hoy consta de tres habitaciones en planta baja y en la planta alta de tres habitaciones, cuarto de baño, cocina, terraza y mide 10,868 metros de fachada, por 16,556 metros de fondo. Linda: Por la izquierda, con Inocencio Rastrolo Viseas; por la trasera, con calle de Los Sastres, y por la derecha, hace esquina a la calle San Bartolomé. Inscrita al folio 136 del tomo 584 del Archivo General, libro 66 del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, finca número 839, inscripción onceava.

Título, el de herencia de sus padres, según escritura otorgada en Olivenza el 12 de febrero de 1973 ante el Notario don José Soto García Camacho.

Tasada expresamente en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—1.080-C (7421).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 42/1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Jesús María Rastrolo Martínez, de Valverde de Leganés, cuantía 12.303.461 pesetas; ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril, 11 de mayo y 5 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir la suma de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Advirtiéndose que la tercera subasta será sin sujeción a tipo y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta en la pri-

mera y segunda, y si en la tercera no se ofreciere el precio de tipo de la segunda podrá el actor dueño de la finca o un tercero autorizado al efecto mejorar la postura en término de nueve días.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Rústica.—Olivar y huerta al sitio denominado «Carretera de los Oyeros» y la «Calleja de Becerra», con una extensión superficial, aproximadamente, de 3.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Rastrolo Viseas; este, con Antonio Rastrolo, José Sánchez Sánchez y otros, y sur y oeste, con finca de Luisa Martín Mira. En esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: Instalación de un secadero de maíz que está compuesto por dos naves adosadas, cuyas características son:

a) Nave secadero cuyas dimensiones son 20 metros de longitud por 10 metros de anchura y 4 metros de altura, dicha nave es abierta por completo por sus cuatro lados, para conseguir la ventilación adecuada.

b) Nave destinada a almacén, cuyas dimensiones son 54 metros de longitud por 20 metros de anchura y 6 metros de altura. Los muros de cerramientos son de hormigón, la cubierta es a dos aguas y está formada por placas de fibrocemento, intercalando una transparente, montado sobre estructura de hormigón, los parámetros verticales serán enfoscados tanto interior como exteriormente, la estructura y soporte de la cubierta son, igualmente, de pórticos y hormigón. Inscrita al folio 171, libro 64, finca número 3.998, de Valverde de Leganés (Badajoz), inscripción segunda.

Título, el de donación de sus padres don Juan Rastrolo Viseas y doña Isabel Martínez Marín, y declaración de obra nueva en escritura otorgada en Olivenza el 14 de julio de 1982, ante el Notario don Jaime Soto Madero.

Dado en Badajoz a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—1.078-C (7419).

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.399/1985-1.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por don José Bellaubi Roe, don Vicente Bellaubi Roe, doña María Bellaubi Roe, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de marzo de 1987 y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 118.295.000 pesetas, precio de tasación de la

finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de abril de 1987 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 4 de mayo de 1987 y hora de las once y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores don José Bellaubi Roe, don Vicente Bellaubi Roe, doña María Bellaubi Roe e «Industrias Bellaubi, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta: Heredad seco en término de Cenia, partida Domingos o Sortetes, de 1 hectárea 73 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, con la calle en proyecto; al este, con Rodrigo Vidal; al sur, con Porvenir Sabaté, Miguela Tena y calle en proyecto, y al oeste, con calle Berenguer IV. Ocupando parte de su superficie se ha construido edificio destinado a fábrica de muebles sito en Cenia, con fachada principal a la calle Berenguer IV, que consta de las siguientes dependencias: Oficinas que constan de planta baja y dos pisos altos con una superficie de 161 metros cuadrados. Almacén de materias primas, tapizados y fantasía, con una superficie de 771 metros cuadrados. Almacén de planta baja destinado a aglomerado, de superficie 610 metros cuadrados. Almacén de ebanistería, de planta baja, con una superficie de 1.471 metros cuadrados. Almacén de chapado, de planta baja, con una superficie de 383 metros cuadrados. Almacén de planta baja, contiguo al anterior, con una superficie de 826 metros cuadrados. Almacén de lacas o lacado, de planta baja, con una superficie de 594 metros cuadrados. Almacén de montaje, de planta baja, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, y almacén de planta baja, destinado a tapizado y pintura de superficie, de 380 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 2.573, folio 28, libro 118 de la Cenia, finca 8.850. Pertenece a los hermanos don José, don Vicente y doña María Bellaubi Roe, en la proporción de un 40 cada uno, de los dos primeros, y de un 20 la última, por título de herencia de su padre, don José Bellaubi Sans, y por compra que de una parte indivisa de la finca realizaron los dos primeros a la tercera escritura de 23 de marzo de 1971. Valorada en 110.000.000 de pesetas.

B) Porción de terreno sito en término de Cenia y partida Colomés, seco con olivos, de cabida 10 áreas 63 centiáreas; linda: Al norte, con Esmeralda Bellaubi; al sur, con Juan Cid Vidal; al este, con Bienvenida Castel, y al oeste, con Antonio Sabaté Pertegás. Figura inscrita al tomo 2.077, libro 98, folio 90, finca 5.959, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en 120.000 pesetas.

C) Heredad huerta, regadío y parte olivar, sita en término de Cenia y partida Bassa, de superficie 63 áreas 10 centiáreas 50 miliaéreas. Linda: Al norte, con Ramón Fonollosa Oliver; al sur, con parcela legada a Cinta Cid Puig, mediante reguero; al este, con derecho-habientes, Irena Homedes, y al oeste, con Agustín Sans o calle en proyecto. Sobre parte de esta finca se han construido 31 viviendas familiares. Figura inscrita al tomo 2.089, libro 99 de la Cenia; folio 47, finca 6.014, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en 2.700.000 pesetas.

D) Solar, con todo lo en él edificado, sito en la villa de la Cenia, calle General Mola, número 10, de extensión 14,80 metros de fondo por 6,30 metros de ancho. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, por porción de terreno de que se segrega, mediante pared que quedó propiedad del vendedor, y por la izquierda, con Juan Arasa Marcova y María García Cabanes. Figura inscrita al tomo 2.149, libro 103 de la Cenia, folio 210, finca 6.748, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en 3.600.000 pesetas.

E) Heredad en término de la Cenia y partida Coll de Valls, de olivar, de cabida 9 hectáreas 68 áreas. Linda: Al norte, con José Sans y camino de Coll de Valls; al este, con sucesores de Andrés Abella y Julio Cortiella; al sur, con Agustín Sans y herederos de Domingo Godas, y al oeste, con herederos de Antonio Vidal, Domingo Godas y camino de Coll de Valls. Inscrita al tomo 2.874, libro 128, folio 10, finca 5.314, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

F) Heredad secano, de olivos, en término de la Cenia y partida Carchola o Pou de la Ricarda, de cabida 57 áreas. Linda: Al norte, con Carlos Abella; al sur, con Agustín Puvill; al este, con ligajo, y al oeste, con Joaquín Ferre. Figura inscrita al tomo 2.598, libro 119 de la Cenia, folio 19, finca 8.954, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en 75.000 pesetas.

G) Parcela de terreno, solar para edificar, con todo lo edificado en el mismo, en término de la Cenia, partida Domenges, de 725 metros cuadrados. Linda: Al frente, con prolongación de la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, con colonia Europa y detrás con Vicente Lluch Vericat. Figura inscrita al tomo 2.795, libro 125 de la Cenia, folio 18, finca 9.619, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en 400.000 pesetas.

H) Heredad en término de la Cenia y partida de Pla de la Bassa, de olivos y cereal secano, de cabida 38 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, con Joaquín Adrové Castells; al este, con camino de Ulldecona; al sur, con Emilio Subirats Roé, y al este, con carretera de Ulldecona. Inscrita al tomo 2.598, libro 119 de la Cenia, folio 156, finca 9.017 del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-528-3 (7487).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1985-P, instado por «Financiera Catalano Balear, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra don Rafael Morales Ibáñez; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, señalándose para las subastas segunda y tercera los días 12 de mayo y 12 de junio próximos, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la segunda el 75 por 100 de la valoración pactada en la escritura y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta, semisótanos y dos pisos altos, sita en Santa María de Palautordera, en calle Camellias, número 22; la planta semisótano, destinada a garaje mide 68,82 metros cuadrados y las otras dos plantas miden 72,50 metros cuadrados cada una de ellas; conteniendo la baja, pasillo, cocina, aseo, salón-comedor-estar y la alta tres habitaciones y baño, estando comunicados ambos por escalera interior; a la planta baja se accede por escalera exterior a su derecha entrando; el total edificio está cubierto de tejado a dos vertientes; mide el solar 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 622, libro 30, folio 134, finca 2.691, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-551-16 (7527).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.037/1981, Sección PD, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Garrigas y Nogués, Sociedad Anónima», contra «Agrupaciones de Negocios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y

precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Porción de terreno procedente de la heredad «Vilaseca» en el término municipal de Cunit, de superficie 25.830 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, en línea de 22 metros, con avenida Vilaseca; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 88 metros, con resto de la finca matriz de que se segrega; por la derecha, entrando, este, en línea de 88 metros y en otra de 37 metros, con dicho resto de finca, y por el fondo norte, en línea de 32, 80 metros, quebrada y 53,20 asimismo, con el indicado resto de finca matriz de que se segrega de la finca 2.022, al folio 136, libro 26 de Cunit, tomo 487. Se encuentra libre de cargas y está inscrita a nombre de la Compañía mercantil «Agrupaciones de Negocios, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell. Tomo 860, libro 72 de Cunit, folio 139, finca 5.748, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado a establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de abril, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Barcelona, 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-527-3-(7486).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 621/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «GDS Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Miguel Soler Castelló, don Pedro Soler Trilla y doña María Dolores Causa Corcoll, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

**Primer lote:**

Fincas propiedad de don Miguel Soler Castelló y doña María Dolores Causa Corcoll.

Urbana.-Entidad número 20. Vivienda ubicada en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en Figueres, avenida Marignane, sin número, de superficie 116 metros cuadrados, de los que 9,90 metros cuadrados corresponden a terraza. Cuota, 2,50 por 100. Inscrita al tomo 2.524, libro 278 de Figueres, folio 83 vuelto, finca 8.439-N, inscripción tercera.

Urbana.-Entidad número 1. Almacén o garaje, situado en la planta sótano del edificio bloque A, escalera 1, sito en Figueres, avenida Marignane, sin número, de superficie unos 344 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.523, libro 278 de Figueres, folio 89, finca 9.791, inscripción quinta.

Urbana.-Entidad número 1. Almacén o garaje situado en la planta sótano del edificio sito en Figueres, avenida Marignane, sin número, de superficie 465 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.813, libro 252 de Figueres, folio 174, finca 8.420, inscripción quinta.

**Segundo lote:**

Fincas propiedad de doña María Dolores Causa Corcoll.

Rústica.-Pieza de tierra viña y campo, situada en el término de Pau, y territorio «Estanto», de cabida 87 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.941, libro 22 de Pau, folio 236, finca 768, inscripción cuarta.

Rústica.-Pieza de tierra campo en el término de Pau, y territorio denominado «Camp de Estany», de superficie 54 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 819, libro 11 de Pau, folio 103, finca 505.

Rústica.-Pieza de tierra, huerto, conocido como «Hort de Paradet», sito en Pau, de cabida 5 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 1.498, libro 19 de Pau, folio 40, finca 786, inscripción segunda.

Rústica.-Pieza de tierra yermo y viña, sito en el término del pueblo de Pau, conocida por la «Quinta del Mas Martí», de cabida 5 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 1.498, libro 19 de Pau, folio 38, finca 785, inscripción segunda.

Urbana.-Porción de terreno sito en el término de Pau, que se destinará a patio de la finca colindante, precedente de la llamada «Viña Camp de Dalu», y la conocida por «Ping Castellá», de superficie 155 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.941, libro 22 de Pau, folio 82, finca 1.021.

Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 16 de la calle de las Grigas en el pueblo de Pau, de superficie 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.941, libro 22 de Pau, folio 96, finca 765, inscripción séptima.

Rústica.-Pieza de tierra viña, llamada «Pla del Obrá», situada en el término de Pau y territorio Font de Vilar, de cabida 87 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.941, libro 22 de Pau, folio 228, finca 771, inscripción cuarta.

Rústica.-Pieza de tierra yerma situada en el término de Pau y Estany, de cabida 99 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 1.941, libro 22 de Pau, folio 230, finca 767, inscripción tercera y cuarta.

Rústica.-Pieza de tierra, campo y yermo, en el término de Pau y territorio «Caminab» o «Mas Ramis», de superficie 87 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 1.941, libro 22 de Pau, folio 232, finca 481.

Pieza de tierra viña y yermo, sito en territorio de Pau, y paraje conocido por «La Coma», de superficie 43 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 597, libro 7 de Pau, folio 32, finca 338, inscripción sexta.

Rústica.-Pieza de tierra, campo y viña, llamada «Camp de Riutort», sito en el término de Pau, de

cabida 76 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 1.441, libro 18 de Pau, folio 229, finca 770, inscripción cuarta dos.

Rústica.-Huerto llamado «Nou», sito en el término de Pau, y territorio Pradell, de cabida 5 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 1.441, libro 18 de Pau, folio 226, finca 769, inscripción cuarta.

Después de personarme varias veces en las fincas en cuestión, no siéndome posible examinar las viviendas en su interior, ni localizar exactamente las rústicas, pero conociendo el paraje, situación y planos del piso y garajes, y teniendo en cuenta su antigüedad, así como, viendo el estado exterior de la casa sita en Pau, y según mi leal parecer y entender, considero:

Que tienen un valor actual, libre de cargas y arrendatarios, de:

Finca registral número 8.439-N, 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.791, 250.000 pesetas.

Finca registral número 8.420, 500.000 pesetas.

Finca registral número 768, 400.000 pesetas.

Finca registral número 505, 250.000 pesetas.

Finca registral número 786, 50.000 pesetas.

Finca registral número 785, 50.000 pesetas.

Finca registral número 1.021, 25.000 pesetas.

Finca registral número 765, 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 771, 400.000 pesetas.

Finca registral número 767, 337.500 pesetas.

Finca registral número 232, 300.000 pesetas.

Finca registral número 338, 142.500 pesetas.

Finca registral número 770, 350.000 pesetas.

Finca registral número 769, 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a la

diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.086-C (7426).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 869/85-F de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inter Grundig, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesualdo Morales Sánchez, doña Guadalupe Montenegro Puertas, don Francisco Morales Sánchez y doña Elena Torres González, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 18.019.899 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de junio a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 3 de julio a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don Jesús Morales Sánchez, doña Guadalupe Montenegro Puertas, don Francisco Morales Sánchez y doña Elena Torres González, la celebración de las mencionadas subastas.

**Finca objeto de subasta**

Una tierra secano con lomas y vertientes, parte de la hacienda denominada «La Hoya», en término de Librilla, sitio nombrado «Bayllon», de superficie 27 hectáreas 83 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 38, tomo 475, folio 65, finca 5.416, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.084-C (7424).

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1981-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Samaranch, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-5, teniendo lugar

La segunda subasta el 1 de abril, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate: que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor-hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

En Molins de Rey, urbana.-Edificio fábrica de colchas y tapicería, con sus dependencias, sita en término municipal de Molins de Rey, y señalado de número 11 en la calle F. Samaranch; de superficie lo edificado 7.409 metros 90 decímetros cuadrados, integrado por los siguientes cuerpos de edificio, construidos todos ellos a base de ladrillo: Para uso de portería, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe y fibrocemento; de superficie 105 metros cuadrados. Para uso de leñera, edificado en planta baja, cubierto con fibrocemento; de superficie 2 metros 90 decímetros cuadrados. Para uso de casa-cuna, edificado en planta baja, cubierta de teja árabe, de superficie 147 metros cuadrados. Para uso de carbonera, de planta baja y cubierto de fibrocemento; de superficie 13 metros cuadrados. Para almacén de desperdicios, edificado en planta baja y cubierto con terraza; de superficie 52 metros cuadrados. Para uso de garaje, edificado en planta baja y cubierto de teja árabe; de superficie 92 metros cuadrados. Para uso de sala de calderas de vapor de tinte,

edificado en planta baja y cubierto con teja árabe; de superficie 50 metros cuadrados. Para uso de sala de tintorería y almacén de tinte, edificado en planta baja y piso construido, en parte, con hormigón armado, cubierto de teja árabe y terraza con anexo; de superficie 606 metros cuadrados. Para uso de sala de tintorería y secadores, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie 110 metros cuadrados. Para uso de taller auxiliar, edificado en planta baja, y sótano parcial, cubierto con teja árabe; de superficie 100 metros cuadrados. Para uso de salas de tintorería, grupos electrógenos y almacén-monturas, edificado en planta baja y piso y cubierto con teja árabe y terraza en anexo; de superficie 684 metros cuadrados. Para uso de sala del transformador, edificado en planta baja y piso, construido con mampostería y ladrillo y cubierto con terraza; de superficie 52 metros cuadrados. Para uso de salas de preparación, tisaje, oficinas y anexos, edificado en planta baja sobre sótano parcial y tres pisos en la torre con altillo parcial, cubierto con fibrocemento y solera en las torres; de superficie 2.883 metros cuadrados. Para uso de sala de tisaje, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie 343 metros cuadrados. Para uso de garaje, edificado en planta baja y cubierto con terraza; de 19 metros cuadrados. Para uso de vestuarios y almacén correas, edificado en planta baja y cubierto con terraza; de superficie 43 metros cuadrados. Para uso de sala de calderavapor acabados, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe; de superficie 15 metros cuadrados. Para uso de salas de acabado y repaso, edificado en planta baja y piso parcial, construido con hormigón armado y ladrillo y cubierto con teja árabe y terraza en anexo; de superficie 429 metros cuadrados. Para uso de vivienda del Director, edificado en planta baja y cubierto con terraza en parte y teja árabe; de superficie 295 metros cuadrados. Para uso de trastero, edificado en planta baja, cubierto con terraza; de superficie 42 metros cuadrados. Para uso de servicio de campo de deportes, edificado en planta baja y cubierto con terraza; de superficie 49 metros cuadrados, y para uso de protección boca-pozo en planta baja y cubierto con solera; de superficie 5 metros cuadrados; las características generales de lo edificado son a base de cimentaciones con zanjas rellenando con mampostería, hormigón en masa, y otros con pozos y arcos de hormigón en masa, muros de contención de tierra con ladrillos, mampostería de mortero de cal y cemento; bajo pilares, pozos rellenos con hormigón en masa, albañiles, de cemento exteriores y otros interiores también; techos de sótanos con bovedilla de rasillas y vigería de hormigón, revocos con mortero y enlucidos de cal; la obra maestra de alzado es de ladrillo macizo con mortero de cal y cemento, tabiques de ladrillos para distribución y formación de cámaras; forjado de techo con vigería de hierros laminados y hormigón, jácenas de hormigón armado; techos de madera con vigería de madera y jácena de hierros en altillo modelos, revocos de mortero de cemento y estuques lisos en revestimientos y adornos exteriores; cornisa, alquitra, jambas y dinteles forjados; pilares exteriores de refuerzo de ladrillos macizos, pies derechos de perfiles laminados; dinteles de perfiles laminados; revestimientos interiores con revoco de mortero y enlucidos de cal; revestimientos de azulejos en ascos; estuque en vestíbulo; escaleras para acceso oficinas y torre y peldaños de granito artificial; puerta principal de hierro forjado, la de la nave principal acristalada; barandas de escalera de hierro forjado y pasamanos de madera; tabiques traslúcidos con naves, en ventanas alternas; depósitos de hormigón armado en torre con capacidad aproximada de 25.000 litros; chimenea de ladrillos para caldera de calefacción; puertas interiores de madera; vesería a base de revocos y enlucidos de yeso bajo bovedillas y pintura al óleo sobre la carpintería general; todo lo cual se halla edificado sobre la carpintería, digo, sobre una porción de terreno de superficie según la suma de las parcelas

de que se ha formado la mayor finca, de 10.854 metros 29 decímetros cuadrados, y según reciente medición practicada (y según se expresa en la escritura de agrupación que se dirá), su superficie total es de 11.041 metros 14 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe también un campo de deportes. Lindante: Por su frente, entrando, sur, con la citada calle de F. Samaranch, y en parte, con fincas de los señores don José Costa, don Clemente Vergés, don José Munne, don Juan Bula, don Juan Carbonell y don Antonio Pons; por la derecha, entrando, este, con terreno de la vía férrea de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles; por la izquierda, oeste, con carretera de Caldas de Montbuoy y con fincas de los señores doña Francisca Vallcorba, don Luis Perarnau, don Manuel Oliver, don José Hilari y don Antonio Pons, y por el fondo, norte, con finca de los señores Samaranch.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 755 del archivo, libro 58 de Molins de Rey, folio 145, finca 2.710, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 27 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-588-A (7471).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio ejecutivo número 504/1986, a instancia de «Emen Cocinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don Enrique Fernández Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora once de la mañana del día 26 de marzo de 1987, 21 de abril de 1987 y 18 de mayo de 1987, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana o vivienda izquierda, que es interior, de la planta quinta de la casa número 29, antes 25 bis, de la calle Gregorio de la Revilla, de Bilbao. Inscrita en el folio 36, del libro 86, de Bilbao, del Registro de la Propiedad número 8, de Bilbao, con el número 1.902-A. Tiene una superficie construida de 101,92 metros cuadrados, y de 68,27 metros cuadrados útiles. Consta de pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, dos baños y dormitorio de servicio. Valoración a efectos de primera subasta: 6.675.000 pesetas.

Valoración a efectos de segunda subasta: 5.006.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-1.081-C (7422).



Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 (Sección Segunda) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 431/1986, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra Antonio Pinto Fontán, María Josefa Agustina Escudero García y la «Entidad Anjo, Sociedad Limitada», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de marzo, a las diez horas; para la segunda el día 27 de abril, a las diez horas, y para la tercera el día 27 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, el tipo indicado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndole que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta los que por testimonio se acompaña:

Don Angel Gutiérrez Polo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Doy fe: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra Antonio Pinto Fontán y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, aparece la descripción de las fincas objeto de subasta, del tenor literal siguiente:

1. Número 118. Vivienda señalada con el número 1.411, situada en la planta primera. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con zona ajardinada; al oeste, también con zona ajardinada y caja de escalera, y al sur, con la vivienda número 1.412 que a continuación se describe y zona ajardinada del conjunto.

A esta vivienda le es anejo una catorzava parte indivisa del garaje número 14, número 168 de la división, equivalente a una plaza de garaje.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,42 por 100.

2. Número 19. Vivienda señalada con el número 1.412, situada en la planta primera.

Ocupa una superficie aproximada de 101 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la vivienda número 1.411 anteriormente descrita y caja de escalera; al este, con zona ajardinada; al oeste, con la vivienda número 1.413 que a continuación se describe y zona ajardinada, y al sur, con zona ajardinada del conjunto. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios.

A esta vivienda le es anejo una catorzava parte indivisa del garaje número 14, número 118 de la división, equivalente a una plaza de garaje que se señalará en la venta.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,43 por 100.

3. Número 120. Vivienda señalada con el número 1.413, situada en la planta primera. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 102 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, anteriormente descrita; al oeste, con la vivienda número 1.311 del portal número 13, y al sur, con zona ajardinada.

A esta vivienda le es anejo una catorzava parte indivisa del garaje número 14, número 168 de la división, equivalente a una plaza de garaje.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,44 por 100.

4. Número 121. Vivienda señalada con el número 1.421, situada en la segunda planta. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y al este, con zona ajardinada; al oeste, también con zona ajardinada y caja de escalera, y al sur, con la vivienda número 1.422 que a continuación se describe y zona ajardinada. Está distribuida en distintas habitaciones y servicios.

A esta vivienda le es anejo una catorzava parte indivisa del garaje número 14, número 168 de la división, equivalente a una plaza de garaje.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,42 por 100.

5. Número 122. Vivienda señalada con el número 1.422, situada en la segunda planta.

Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 101 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la vivienda número 1.421 anteriormente descrita y caja de escalera; al este y al sur, con zona ajardinada del conjunto, y al oeste, con la vivienda número 1.423 que a continuación se describe y zona ajardinada del conjunto.

A esta vivienda le es anejo una catorzava parte indivisa del garaje número 14, descrito bajo el número 168 de la división, equivalente a una plaza de garaje.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,43 por 100.

6. Número 123. Vivienda señalada con el número 1.423, situada en la planta segunda.

Ocupa una superficie aproximada de 102 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con caja de escalera y vivienda número 1.422 anteriormente descrita; al oeste, con la vivienda número 1.321 del portal número 13, y al sur, con la zona ajardinada.

Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. A esta vivienda le es anejo una catorzava parte indivisa del garaje número 14, número 168 de la división, equivalente a una plaza de garaje.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,44 por 100.

7. Número 124. Vivienda señalada con el número 1.431, situada en la tercera planta. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios y tiene unido un pequeño estudio o trastero, situado en la zona de cubierta y con acceso desde la propia vivienda, mediante una escalera.

Ocupa una superficie aproximada de 148 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, también con zona ajardinada; al oeste, con zona ajardinada y caja de escalera, y al sur, con la vivienda número 1.432 que a continuación se describe y zona ajardinada del conjunto.

A esta vivienda le es anejo una catorzava parte indivisa del garaje número 14, número 168 de la división, equivalente a una plaza de garaje.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 63 centésimas por 100.

8. Número 125. Vivienda señalada con el número 1.432, situada en la planta tercera.

Está distribuida en diversas habitaciones y servicios y tiene unido un pequeño estudio o trastero, situado en la zona de cubierta, con acceso desde la propia vivienda, mediante una

Ocupa una superficie aproximada de 151 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la vivienda número 1.431 anteriormente descrita y caja de escalera; al este, con zona ajardinada; al oeste, con la vivienda número 1.433 que a continuación se describe y zona ajardinada, y al sur, con zona ajardinada del conjunto.

A esta vivienda le es anejo una catorzava parte indivisa del garaje número 14, número 168 de la división, equivalente a una plaza de garaje.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,64 por 100.

9. Número 126. Vivienda señalada con el número 1.433, situada en la planta tercera.

Está distribuida en diversas habitaciones y servicios y tiene unido un pequeño estudio o trastero situado en la zona de cubierta y con acceso desde la propia vivienda mediante una escalera.

Ocupa una superficie aproximada de 149 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona ajardinada; al este, con caja de escalera y vivienda número 1.432 anteriormente descrita; al oeste, con la vivienda número 1.331 del portal número 13, y al sur, con zona ajardinada del conjunto.

A esta vivienda le es anejo una catorzava parte indivisa del garaje número 14, número 168 de la división, equivalente a una plaza de garaje.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 0,63 por 100.

10. Doce catorzavas partes indivisas, con el uso de las plazas de aparcamiento números 145, 146, 147, 158, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 y el trastero número 18 del siguiente:

Número 168. Garaje número 14, situado en la planta semisótano del portal número 14, del bloque número cinco, del conjunto residencial «Arroyo de los Sauces», en el término municipal de Alpedrete. Tiene acceso de peatones por la escalera del mismo portal y acceso de automóviles a través de los garajes números 12 y 13, por donde está unido formando una sola nave. Están situados en esta planta 12 plazas de aparcamiento, denominadas con los números 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155, dos trasteros denominados con los números 17 y 18, y además se encuentran situados el cuarto de contadores y basuras. Ocupa una superficie aproximada de 263 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, este y sur, con zona ajardinada del conjunto, y al oeste, coel garaje número 13.

Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos de 1,12 por 100.

Forman parte integrante del edificio número 14, de la urbanización «Arroyo de los Sauces», en el término municipal de Alpedrete, Madrid.

Título: Dichas fincas se formaron en la escritura de declaración de obra nueva y parcelación o división horizontal de fecha 2 de diciembre de 1975, autorizada por el Notario de San Lorenzo del Escorial don Manuel Corazón Molina.

Cargas: Nos remitimos a lo que figura en el Registro de la Propiedad.

Inscripción:

Finca descrita en el apartado 1:

Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 166, finca número 3.251, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 166 vuelto, finca número 3.251, inscripción tercera.

Finca descrita en el apartado 2:

Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 171, finca número 3.252, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 171 vuelto, finca número 3.252, inscripción tercera.

Finca descrita en el apartado 3:

Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 176, finca número 3.253, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 176 vuelto, finca número 3.253, inscripción tercera.

Finca descrita en el apartado 4:

Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 181, finca número 3.254, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 181 vuelto, finca número 3.254, inscripción tercera.

Finca descrita en el apartado 5:

Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 186, finca número 3.255, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 186 vuelto, finca número 3.255, inscripción tercera.

Finca descrita en el apartado 6:

Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 191, finca número 3.256, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 191 vuelto, finca número 3.256, inscripción tercera.

Finca descrita en el apartado 7:

Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 196, finca número 3.257, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 196 vuelto, finca número 3.257, inscripción tercera.

Finca descrita en el apartado 8:

Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 201, finca número 3.258, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 201 vuelto, finca número 3.258, inscripción tercera.

Finca descrita en el apartado 9:

Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 206, finca número 3.259, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.518, libro 55 de Alpedrete, folio 206 vuelto, finca número 3.259, inscripción tercera.

Fincas descritas en el apartado 10:

Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.519, libro 56 de Alpedrete,

folio 166, finca número 3.301, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.519, libro 56 de Alpedrete, folio 167, finca número 3.301, inscripción cuarta.

Las precedentes fotocopias concuerdan bien y fielmente con su original y en fe de ello expido el presente en Bilbao a 23 de diciembre de 1986.

Cada una de las fincas descritas bajo los apartados números 1, 2 y 3; fincas 118, 119 y 120, respectivamente, está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.806.000 pesetas.

Cada una de las fincas descritas bajo los apartados números 4, 5 y 6; fincas 121, 122 y 123, respectivamente, está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.067.800 pesetas.

Cada una de las fincas descritas bajo los apartados números 7, 8 y 9; fincas 124, 125 y 126, respectivamente, está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.848.000 pesetas.

Y la finca descrita en el apartado 10, valorada en 2.090.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—582-A (7437).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 827/1986, a instancia de don José Antonio García Ciudad, representado por la Procuradora señora Velasco, contra doña Pilar Tabares Santos, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de marzo, y hora de las once treinta; para la segunda, el día 27 de marzo, y hora de las once, y para la tercera, el día 27 de abril, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a pública subasta

Local comercial e industrial, primero, derecha izquierda, según su posición, subiendo por la rampa de acceso a lonjas 8 y 9, situado en planta cuarta, y forma parte del edificio, señalado hoy con el número 11 de la calle Ledesma Ramos, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.598, libro 163, de Deusto, folio 85, finca 11.052. Valorado, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.121-C (7475).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 529/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Apalategui, contra doña María Altuna Muñoz Suárez y don José Ramón Santré Moliano, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 30 de marzo, 30 de abril y 29 de mayo, a las nueve treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitían posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate se celebrará en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno de 1.282 metros cuadrados, denominada como parcela Z, sita en el sector Fuente la Reina, zona A-1, de la denominada Ciudad Puerta de Hierro, en Madrid, con la edificación unifamiliar sobre la misma, señalada con el número 8 de la calle Fuente la Reina, valorado en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—581-A (7436).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 76/1985, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Remedios Sánchez González y otros, sobre reclamación de 860.421 pesetas de principal y costas; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 8 de abril próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 13 de mayo próximo, a las once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 8 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada, propiedad de referida demanda:

Urbana: Vivienda salón para industria cinematográfica, patios y corrales, en la calle Fray Eloy Uribe Echavarría, número 3, de Guadalupe; de una extensión superficial de 930 metros cuadrados. Tasada en 13.950.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido la falta.

Cáceres, 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-1.110-C (7445).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1986, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja Rural de Cáceres, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, frente a don Esteban Geijo Prieto y doña Angeles de la Fuente Monejero, en reclamación de 6.801.070 pesetas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, por primera vez, el día 3 de abril próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 7 de mayo próximo, a las once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 1 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo; la que se celebrará en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.846.070 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

Una casa en Tudela de Duero, en la calle Calvo Sotelo, o calle Mayor, números 22 y 24, que consta de planta alta, baja y desván, con otras construcciones que están en ruinas, existiendo al fondo de la misma un corral. Ocupa una superficie de 1.136 metros 3 decímetros 70 centímetros cuadrados, de los cuales, 90 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a corral. Hipotecada en 6.846.070 pesetas.

Dado en Cáceres a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-1.109-C (7444).

#### GIRONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en expediente para la declaración de herederos ab-intestato de doña Concepción Arxer Pascual, que con el número 322/1986, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Girona, a instancias del Estado; representado por el señor Abogado del Estado, por medio del presente, se anuncia el fallecimiento sin testar de la causante doña Concepción Arxer Pascual, en Sal Feliu de Guixols, el día 10 de julio de 1981, llamando a los que se crean con derecho a la sucesión de su herencia, para que comparezcan en este Juzgado y expediente indicado, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Y para que sirva de publicación a los fines dispuestos en el artículo 984 de la Ley Procesal Civil, y llamamiento a las personas que se crean con derecho a la sucesión ab-intestato de doña Concepción Arxer Pascual, extendiendo y firmo el presente en Girona a 27 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanoia Soler.-El Secretario, Fernando Peral Rodríguez.-1.737-E (7465).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 849-C/1982, seguidos a instancias del Procurador señor Texeira Ventura, en representación de doña Calliope Condopoulos Nisirios, contra don Constantino Kanelopoulos, se sacan a la venta en pública subasta la mitad indivisa de las fincas que a continuación se describen, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se relacionan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, que es la mitad de lo consignado en la valoración que se hace constar después de la descripción de las fincas y tendrá lugar el día 20 de marzo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de abril, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de mayo, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

a) Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio de 14 plantas, sótano y semisótano, en el Puerto de la Luz, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la manzana formada entre las calles Albareda, Sagasta, Fuerteventura y Gomera. Consistente: Salón con aseó y altillo. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados, de los cuales corresponden 46 metros 20 decímetros cuadrados al altillo, y linda: Al norte, con la finca número 11; al sur, con la 13; al naciente, con la 17, y al poniente, con la calle Sagasta. Su cuota a los efectos de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas es de 3.903,10 milésimas por 100. Esta finca es parte de la que bajo el número 11.183 obra al folio 236 del libro 377 del Registro de la Propiedad. Afecta a las cargas que gravan dicha finca y a la limitación que entraña la reserva de derecho a edificar inscrita con la inscripción séptima de la misma. Título: La adquirió la demandada por escritura pública de compraventa que le otorgó la Entidad «Turismo Insular, Sociedad Anónima» (TURINSA), ante el Notario don Manuel Alarcón Sánchez, como sustituto de don José Manuel Díez Lamana, con fecha 31 de julio de 1975, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al folio 115 de la finca número 28.307 del libro 387, del Registro número 2.

b) Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio de 14 plantas, sótano y semisótano, en el Puerto de la Luz, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la manzana formada entre las calles Albareda, Sagasta, Fuerteventura y Gomera. Consta: Salón con aseó y altillo. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados, de los cuales corresponden 46 metros 20 decímetros cuadrados al altillo, y linda: Al norte, con la finca número 12; al sur, con la 14; al naciente, con la 17, y al poniente, con la calle Sagasta. Su cuota a los efectos de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas es de 3.903,10 milésimas por 100. Esta finca es parte de la que bajo el número 11.183 obra al folio 236 del libro 377: Título. Compraventa otorgada por la Entidad «Turismo Insular, Sociedad Anónima» (TURINSA), a virtud de escritura otorgada ante el Notario señor Alarcón, como sustituto de don José Manuel Díez Lamana, con fecha 31 de julio de 1975, figurando inscrita al folio 118 del libro 639, finca número 28.309, del Registro número 2.

c) Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio de 14 plantas, sótano y semisótano, en el Puerto de la Luz, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la manzana formada entre las calles Albareda, Sagasta, Fuerteventura y Gomera. Consta: Salón con aseó y altillo. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados, de los cuales corresponden al altillo 46 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número 12; al sur, con la 15; al naciente, con la 17, y al poniente, con la calle Sagasta. Su cuota a los efectos de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas es de 3.903,10 milésimas por 100. Esta finca es parte de la que bajo el número 11.183 obra al folio 236 del libro 377: Título. Compra

venta otorgada por la Entidad «Turismo Insular, Sociedad Anónima» (TURINSA), a virtud de escritura otorgada ante el Notario don José Manuel Díez Lamana, con fecha 7 de enero de 1977, figurando inscrita al folio 121 del libro 849, finca número 28.309, del Registro número 2.

Valoración: Finca a), 9.710.000 pesetas; finca b), 9.710.000 pesetas, y finca c), 9.710.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-1.085-C (7425).

## LEON

### Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 639 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Santiago Valle Blanco y María Jesús Santos Villagarcía, sobre reclamación de 1.622.722 pesetas de principal, y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de marzo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 5 de mayo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de mayo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

### Muebles

1. Vehículo «Renault 4», LE-56989. Valorado en 20.000 pesetas.
2. Vehículo «Renault 12», matrícula LE-0456-C. Valorado en 80.000 pesetas.

### Inmuebles

1. Rústica.-Terreno regadío, en la zona de concentración parcelaria de Hospital de Orbigo, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de Guindales; de cabida, 35 áreas. Linda: Norte y oeste, acequia; sur, camino de servicio; este, la número 79, de Angel Fernández. Es la finca 80, del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga en el tomo 1.027, libro de

Hospital de Orbigo, folio 59, finca 1.331, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 1.750.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda de la planta cuarta, izquierda, subiendo la escalera de la casa en León, a la calle Santa Nonia, número 10, hoy número 16. Tiene una medida superficial de 62 metros cuadrados, y linda, por la izquierda, con finca de don Santiago Soto Lorenzana; fondo, con patio; derecha, con vivienda de la misma planta y caja de escalera, y por el frente, con la calle de Santa Nonia. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, servicio, pasillo y vestíbulo. Cuota de participación, con relación al valor de la finca principal, 7 enteros y 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 3, al tomo 1.925, del archivo, libro 262 de la Sección 1.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de León, folio 1, finca registral 19.328, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa, rústica, en término de Villaquilambre, al sitio de «Boca del Valle», cereal secano, de tercera calidad, de 8 áreas y 58 centiáreas, que linda: Norte, José Blanco; sur y oeste, Junta vecinal, y este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, en el tomo 893 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Villaquilambre, folio 132, finca número 3.928, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 400.000 pesetas.

4. Urbana.-Terreno secano en término de León, al sitio de la Venta o Ventas de Nava, de unos 312 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Castro Sopena; sur, mas de herederos de Ramón Fernández; este, terreno de don Doroteo González, y oeste, la parcela segunda, que se adjudica a don Antonio Díez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de León, en el tomo 995 del archivo, libro 1 de la Sección 2.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de León, folio 79, finca número 53, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 950.000 pesetas.

5. Urbana.-Finca segunda. Plaza de garaje sita en la planta de sótano segundo del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 38 metros y 85 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 13 metros 95 decímetros cuadrados, que, tomando como frente dicho pasillo; derecha, plaza de garaje que forma la finca primera; izquierda, plaza de garaje que forma la finca tercera, y fondo, finca de doña Elvira Gómez Lubén y doña Elvira Lubén Berzosa. Su valor, respecto al total de la finca principal es de 0 enteros y 6.540 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León 1, tomo 1.919 del archivo, libro 258 de la Sección 1.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de León, folio 92, finca número 19.128, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 900.000 pesetas.

6. Urbana. Finca cuarta.-Plaza de garaje sita en la planta de sótano segundo del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 30 metros y 8 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 10 y 80 decímetros cuadrados, que, tomando como frente el pasillo de acceso a todas las plantas, digo plazas, de esta planta, Linda: Frente, dicho pasillo; derecha, plaza de garaje que forma la finca tercera; izquierda, plaza de garaje, que forma la finca quinta, y fondo, finca de doña Elvira Gómez Lubén y doña Elvira Lubén Berzosa. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 0 enteros y 5.065 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.919, libro 258 de la Sección 1.<sup>a</sup>, Ayuntamiento de León, folio 94, finca número 19.132, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 750.000 pesetas.

7. Urbana. Finca dieciséis.-Plaza de garaje sita en la planta de sótano primero del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 25 metros y 61 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 9 metros y 20 decímetros cuadrados; que tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las

plazas de esta planta, linda: Frente e izquierda, dicho pasillo; derecha, subsuelo de la calle Joaquina Costa, y fondo, plaza de garaje que forma la finca diecisiete. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 0 enteros y 4.300 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de León, al tomo 1.919, libro 258, Sección 1.<sup>a</sup>, Ayuntamiento de León, folio 106, finca 19.156, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 670.000 pesetas.

8. Urbana. Finca diecisiete.-Plaza de garaje sita en la planta sótano primero del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 33 metros y 61 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 12 metros y 7 decímetros cuadrados, que, tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas de esta planta, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, plaza de garaje que forma la finca dieciséis; izquierda, plaza de garaje, que forma la finca dieciocho, y fondo, subsuelo de la calle Joaquín Costa. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 0 enteros y 5.657 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León 1, al tomo 1.919, libro 258, de la Sección 1.<sup>a</sup>, Ayuntamiento de León, folio 107, finca número 19.158, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 850.000 pesetas.

9. Finca dieciocho.-Plaza de garaje sita en la planta de sótano primero del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 33 metros y 61 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 12 metros y 7 decímetros cuadrados, que, tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas de esta planta, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, el referido pasillo y plaza de garaje que forma la finca diecisiete; izquierda, subsuelo de la calle Joaquina Vedruna, y fondo, subsuelo de la calle Joaquín Costa. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 0 enteros y 5.657 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León 1, al tomo 1.919, libro 258 de la Sección 1.<sup>a</sup>, Ayuntamiento de León, folio 108, finca número 19.160, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 850.000 pesetas.

10. Finca diecinueve.-Plaza de garaje sita en la planta de sótano primero del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 51 metros y 51 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 18 metros y 50 decímetros cuadrados, que, tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas de esta planta, linda: Frente e izquierda, el referido pasillo; derecha, plaza de garaje que forma la finca 20, y fondo, plaza de garaje que forma la finca 21. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 0 enteros y 8.600 diezmilésimas, digo 72 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de León, al tomo 1.919, libro 258 de la Sección 1.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de León, finca número 19.162, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 1.200.000 pesetas.

11. Urbana. Finca veintiuno.-Plaza de garaje sita en la planta de sótano primero del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 57 metros y 4 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 20 metros y 46 decímetros, que, tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plantas, digo plazas, de esta planta, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, plazas de garaje que forman las fincas diecinueve y veinte; izquierda, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera, de acceso a esta planta, y fondo, rampa por la que también tiene acceso. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 0 enteros y 9.600 por 100, digo 4 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León 1, al tomo 1.919, libro 258, Sección 1.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de León, folio 111, finca número 19.166, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada en 1.400.000 pesetas.

12. Urbana. Finca veintinueve.-Piso vivienda, tercero derecha subiendo escalera, tipo A, sita en la tercera planta, alta, del edificio en

León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 147 metros y 86 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 119 metros y 30 decímetros cuadrados, que, tomando como frente la calle Joaquín Costa, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, vivienda centro de su planta, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces, al que tiene terraza; izquierda, finca de doña Elvira Gómez Lubén y doña Elvira Lubén Berzoso, y fondo, de herederos de don Casimiro Díez, y patio de luces. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 4 enteros y 9.795 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de León, tomo 1.919, libro 258, Sección 1.ª, Ayuntamiento de León, folio 126, finca número 19.182, inscripción 1.ª

Valorado en 8.500.000 pesetas.

13. Urbana. Finca treinta y uno.-Piso vivienda, tercero izquierda, subiendo escalera, tipo C, sita en la tercera planta, alta, del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 136 metros y 95 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 110 metros y 50 decímetros cuadrados, que tomando como frente la referida calle de Joaquina Vedruna, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, finca de herederos de Casimiro Díez; izquierda, vivienda centro de su planta y caja de escalera, y fondo, vivienda centro de su planta, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces, al que tiene terraza. Su valor, respecto al total de la finca principal es de 4 enteros y 6.121 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de León, al tomo 1.919, libro 258, Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 130, finca 19.186, inscripción 1.ª

Valorada en 8.400.000 pesetas.

14. Urbana. Finca treinta y tres.-Piso vivienda, cuarto o ático primero centro subiendo escalera, tipo E, sita en la cuarta planta, alta, del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 112 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 90 metros y 37 decímetros cuadrados, que, tomando como frente la calle de Joaquín Costas linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza en casi todo ese frente, por ir esta planta en su primer retranqueo; derecha, calle de Joaquina Vedruna a la que también tiene terraza y vivienda izquierda de su planta; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta, y fondo, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 3 enteros y 7.719 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de León, al tomo 1.919, libro 258, Sección 1.ª, Ayuntamiento de León, folio 134, finca número 19.190, inscripción 1.ª

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

15. Urbana. Finca treinta y seis.-Piso vivienda, quinto izquierda, duplex, subiendo escalera, tipo H, sita en las plantas quinta y sexta, con acceso por la planta quinta del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 198 metros y 24 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 159 metros y 95 decímetros cuadrados, que, tomando como frente la calle Joaquín Costa, linda: En cuanto a la planta quinta o inferior, frente, vacío a terraza del piso inferior, al que tiene terraza en todo ese frente por ir esta planta, en cuanto a esta parte, en su segundo retranqueo y la referida calle, a la que igualmente tiene terraza, por ir esta planta en esa parte en su primer retranqueo; derecha, calle de Joaquina Vedruna, la que también tiene terraza en todo este frente por ir igualmente en su primer retranqueo; izquierda, vivienda derecha de su planta, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces, y fondo, caja de ascensor y finca de herederos de Casimiro Díez, y en cuanto a la planta sexta o superior, linda: en cuanto a la planta sexta o superior, linda: Frente, vacío a terraza de la parte inferior de esta

vivienda; derecha, igualmente con vacío a terraza de la parte inferior de esta vivienda, al que también tiene terraza; izquierda, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces, y fondo, herederos de don Casimiro Díez. Lleva como anejo un trastero, sito en la planta sexta o desván, de 75 metros y 85 decímetros cuadrados. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 7 enteros y 3.144 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de León, tomo 1.919, libro 258, Sección 1.ª, Ayuntamiento de León, folio 140, finca 19.196, inscripción 1.ª

Valorado en 14.500.000 pesetas.

Dado en León, a 16 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-1.082-C (7423).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que es este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 408/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra José María Riveiro Ferreras y doña María de los Angeles Viejo Alvarez, vecinos de T. Camino, calle Tarifa, 4, en reclamación de 3.285.189 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 8.100.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que serán objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 9 de abril próximo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número, de León.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 6 de mayo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de junio, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa con cuadra en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la calle Tarifa, número 4. Tiene una superficie de 220 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o norte, calle de su situación; derecha, entrando u oeste, de Marcial Rodríguez; izquierda o este, de Moisés Telesforo, y fondo o sur, de Herminio Santos. Inscrita al tomo 2.098, libro 113 de San Andrés, folio 133, finca 9.531, inscripción primera.

Título el de compra a don Teodoro Martínez Díez, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital, don Leopoldo Martínez de Salinas Sabando, con fecha 4 de junio de 1980, bajo el número 1.234 de su protocolo.

Dado en la ciudad de León a 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-1.083-C (7528).

LOGROÑO

Edicto

Don Fermín Hernández Gironella, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 458/1984, instados por «Steel Beton Española, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Promociones Vafe, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán; la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de marzo, 14 de abril y 12 de mayo de 1987, a las once treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

## Bienes objeto de subasta

Don Vicente Peral Ballesteros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido con el número 458/1984, a instancia de «Steel Beton Española, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Promociones Vafe, Sociedad Anónima», obran los particulares del tenor literal siguiente:

Urbana número 11. Vivienda o piso segundo, derecha, tipo A, del edificio sito en Lapuebla de la Barca (Alava), en calle El Plano, 2, entre las calles de El Esperal y otra de nueva creación. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, «hall», pasillo de distribución, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 77,27 metros cuadrados y la construida de 92,69 metros cuadrados. Se le asigna como anejo una bodega sita en planta baja, de 19,40 metros cuadrados, señalada con el número 6, y cuotas del 18,66 por 100 en el inmueble y 4,89 por 100 en el complejo urbano. Valor: 4.335.000 pesetas.

Urbana número 12. Vivienda o piso segundo, izquierda, tipo B, al mismo sitio del anterior. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, «hall», pasillo distribuidor, trastero y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 84,87 metros cuadrados, siendo la construida de 102,73 metros cuadrados. Se le asigna como anejo una bodega-merendero sita en la planta baja, de 19,4 metros cuadrados, y cuotas de participación del 22,46 por 100 en el inmueble y del 5,91 por 100 en el complejo urbano. Valor: 4.695.000 pesetas.

Urbana número 15. Vivienda o piso primero, tipo A, del portal número 3 del mismo edificio anterior. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, «hall», pasillo de distribución, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 77,27 metros, siendo la construida de 92,69 metros cuadrados. Se le asigna como anejo una bodega-merendero sita en la planta baja, de 20 metros cuadrados, señalada con el número 9, y cuotas de participación de 22,69 por 100 en el inmueble y 5,49 por 100 del complejo urbano. Valor: 4.150.000 pesetas.

Urbana número 16. Piso o vivienda en planta primera, tipo B, del inmueble número 3, sito en el mismo paraje anterior. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, «hall», pasillo de distribución, terraza y tendedero. Ocupando una superficie útil de 77,27 metros cuadrados, siendo la construida de 92,69 metros cuadrados. Se le asigna como anejo la bodega-merendero sita en planta baja, de 19,40 metros cuadrados, señalada con el número 11, y cuotas de participación similares a las del anterior en el inmueble y en el complejo urbano. Valor: 4.150.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado, expido y firmo el presente en Logroño a 22 de diciembre de 1986.-1.098-C (7432).

## Cédula de emplazamiento

Como pieza separada del juicio universal de quiebra de don Julio Revuelta Pineda, seguido con el número 44 de 1980, ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, y como incidente promovido por la Sindicatura de la misma, conducente a la fijación al 15 de marzo de 1979, fecha a la que se pretende la retroacción con todos los efectos inherentes a la declaración de quiebra, se emplaza ante este Juzgado, por término de seis días, además del quebrado don Julio Revuelta Pineda, a cualquier tercero interesado, para que durante los cuales puedan comparecer personándose en forma y contesten a la demandada incidental.

Logroño, 12 de enero de 1987.-El Secretario en funciones.-1.097-C (7431).

## MADRID

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 594/1984-Y de registro, se sigue procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la «Entidad de Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Valdearrábano, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyos inmuebles es propietario el demandado don Vicente Bonilla Fernández y doña María Josefa Campillo Culebras; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Número 1. Local comercial sito en planta baja o primera, con puerta de entrada por la calle de Julián Calderón Moreno, número 37, de Villanueva de la Serena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 770, libro 311, folio 247, finca número 23.544, inscripción primera.

Número 2. Local comercial sito en la entraplanta o segunda planta de la casa número 37 de la calle Julián Calderón Moreno, de Villanueva de la Serena. Inscrita en el Registro de Villanueva de la Serena al tomo 770, libro 311, folio 249, finca número 23.545, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor de la «Entidad de Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima».

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Villanueva de la Serena al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 5 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas el primer lote, que es la finca registral número 23.544, y de 5.500.000 pesetas el segundo lote, que es la finca número 23.545, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de

aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 4 de mayo, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda, debiéndose consignar por los licitadores que deseen tomar parte en la segunda y tercera subastas una suma, al menos, igual al 50 por 100 del tipo de la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-526-3 (7485).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 685 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Química de Llanera, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de marzo de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 2.825.800 pesetas, 7.721.200 pesetas y 88.953.000 pesetas, para las fincas que se describirán con los números 1, 2 y 3, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 6 de abril de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

## Fincas que se subastan

1.ª A labor y prado, denominada «Cierro de Abajo», sita en la Venta del Gallo, parroquia de Cayés, concejo de Llanera, de cabida 2.128 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa compuesta de sótano y planta baja, que contiene una vivienda unifamiliar, distribuida en dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupa un área de 70 metros cuadrados, todo linda: Norte, prado de Víctor Alonso González; este, de la Sociedad Repalsa; sur, camino, y al oeste, camino, carretera que conduce a la finca de la Sociedad Repalsa y de Avelino Alvarez.

Inscrita en el tomo 2.525, libro 254 de Llanera, folio 140, finca 19.157, del Registro de la Propiedad número 2, de Oviedo.

2.ª Rústica a labor y prado procedente de la finca llamada «Huerta de Arriba», en Cayés, concejo de Llanera, que ocupa una superficie 2.953,99 metros cuadrados; que linda: Al norte y este, sebe y calleja que la rodea, hoy propiedad de Repalsa; al sur, con resto de la finca de que procede de doña Aurora Fernández Martínez, y al oeste, bienes de los herederos de Cabrifosse.

Inscrita en el tomo 1.531, libro 191 de Llanera, folio 190, finca 14.863, del mismo Registro.

3.ª El Robledal y Castañedo, sita en la parroquia de Lugo, concejo de Llanera, tiene una superficie de 3 hectáreas 40 áreas y 87 centiáreas, que linda: Al norte, con prado Los Padrones y pasto, resto todo ello de la finca de que ésta se segregó; sur y este, río Noreña, y oeste, camino, herederos de Faustino Alonso y Aurora Fernández, sobre cuyo terreno aparece construida una fábrica dedicada a la obtención de productos derivados del alquitrán configurada por un edificio destinado a almacén y oficinas de treinta por doce por cinco, cincuenta, o sea, 360 metros cuadrados, un pabellón o nave con una superficie cubierta de 2 metros 30 decímetros cuadrados, destinado a planta de cristalización o naftalina, otro pabellón o nave destinado a planta de destilación con una superficie cubierta de 119 metros 70 decímetros cuadrados, y otro pabellón o nave destinado a fenol, con una superficie cubierta de 153 metros cuadrados, existiendo instalada para servir a las actividades industriales la maquinaria industrial relacionada en actas levantadas por el Notario de Oviedo don Enrique de Linarens en 13 de diciembre de 1966 y 27 de abril y 28 de septiembre de 1967, números 3.693, 667 y 2.794, respectivamente.

Inscrita en el folio 75, tomo 2.726, libro 269 de Llanera, finca número 13.545, del mismo Registro de la Propiedad número 2, de Oviedo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—601-3 (8729).

#### Nota de subsanación

Vista la publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» número 16 de 19 de enero de 1987, en anuncio de subasta procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1986, página 1483, referencia 88-3 (1559), dice: «Juzgado de Primera Instancia número 20», debía decir: «26 de Primera Instancia».

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1987.—El Secretario.—600-3 (8728).

#### MATARO

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, que en este Juzgado se sigue, bajo el número 185/1986, promovido por don Francisco Vilaseca Roselló, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Divi Alasa, contra «Carim Otto, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 25.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguientes bienes:

Establecimiento mercantil denominado «Carim Otto, Sociedad Anónima», destinado a la fabricación, manufactura y comercio de toda clase de artículos de cristal, vidrio, frasería, inyectables, tubos y, en general, de material clínico y de laboratorio, poseído por la Entidad hipotecante radicado en el local sito en Mataró, calle Josep Sabater, 47, cuya posesión le corresponde: Una

parte en concepto de propietaria, según escritura de obra nueva de fechas 4 de febrero de 1965 y 25 de mayo de 1970, otorgadas ante el Notario de Mataró don Francisco Ginoit Llobateras; otra parte como arrendataria, por tiempo indefinido y alquiler mensual de 100.000 pesetas, con facultad de traspaso, en virtud de contrato de arrendamiento. Los propietarios son doña Dolores y don Miguel Matas Flamerich; otra que ocupa también a título de arrendamiento, igualmente contigua a las que son de propiedad de la Sociedad y con un alquiler mensual de 100.000 pesetas, y que es propiedad de don Juan, don Jorge y doña Inmaculada Cano Carim. En virtud de la hipoteca constituida quedan afectados: a) Los derechos arrendaticios sobre los expresados locales. Con respecto a la cuota que pertenece en pleno dominio a la parte hipotecante queda pactado que caso de ejecución su arrendamiento será por 250.000 pesetas mensuales. b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en los expresados locales al tiempo de la ejecución de la hipoteca. c) El nombre comercial de los establecimientos, máquinas, mobiliarios y demás instrumentos de producción que se hallen en el local o en su día se instalen, y que en el momento de la constitución se detallan y valoran para que formen como parte integrante de la misma, los siguientes: Un compresor soplante tipo RN-22-20-A-Z; un compresor soplante tipo Baudot Hardoll GL 12.5; un compresor soplante tipo GLA 1397; un compresor soplante tipo Baudot 9597; un compresor soplante tipo UM-132-5-4; un compresor soplante tipo NC-152-M-4; un compresor de aire comprimido marca «Worthington»; tres compresores de aire, portátiles, marca «Puskas»; un compresor de aire comprimido modelo UES 31000D, con motor eléctrico; un secador de aire comprimido marca «Chaumeca»; un compresor de aire comprimido modelo K-060101; un compresor de aire comprimido SKM; un molino de pintura a bolas marca «Oliver Batlle; una batidora de pintura de palas modelo J. Miralles; una batidora de pintura «Turbo» marca «Turbo» D-105; una autoclave HMC; un montacargas de tres paradas modelo F. Busqué; una máquina de llenar ampollas marca «Macorra»; una cámara de filtraje, regulación y medida de gas natural; una máquina de soldar, eléctrica, modelo 25C; una máquina de taladrar marca «Hedisa», tipo 14; un torno marca «Pinachow», modelo A-180-P; un montacargas de dos paradas modelo J. Busqué; una pistola retráctil «Agfer»; una sierra eléctrica Sabi 14; un grupo motocompresor «Bético» modelo UES 31000D; un traspalete eléctrico marca «Pimespo», modelo TS-C-20; una carretilla elevadora «Fenwick»; un traspalete manual «Fenwick»; un traspalete manual «Samag»; dos máquinas etiquetas «Tikopress»; dos máquinas de precintar; siete polariscopios; un microscopio «Wilb»; dos máquinas grapar cajas cartón; dos máquinas manuales para grapar cajas de cartón; una ampliadora fotográfica; una grapadora de mano neumática; una máquina retactilar modelo MC-450 marca «Pruna»; una máquina retactilar marca «Soldi»; un fotómetro de llama; una báscula «Mobba» de hasta 7 kilos; una muela de 0,90 CV; 13 líneas de fabricar ampollas; una máquina de fabricar ampollas tipo Charmois NUI-36; 13 líneas de fabricar frascos; cinco cargadores de frascos tipo Ambeg modelo RP-12; accesorios máquinas frascos; accesorios máquinas ampollas; accesorios y herramientas taller; un ordenador marca «Wang»; una impresora marca «Centronics»; una máquina calculadora «Canon» tipo Canola; una calculadora «Sharp» modelo Compet CS-224V; una calculadora «Olivetti» marca «Tetractys» 24CR; una calculadora «Olivetti» modelo Multisuma Eléctrica; una calculadora Resti-Suma Manual; tres calculadoras «Olivetti», modelo Divi-Suma Eléctrica; una máquina escribir «Olivetti», modelo Tecnae 3; dos máquinas de escribir «Olivetti», línea 88; dos máquinas de escribir «Olivetti», Lexicon 80; mobiliario de oficina AF y mobiliario de oficinas varios y una caja fuerte. d) Las mercancías y

materias primas destinadas a la explotación propia de los establecimientos de referencia y que se encuentren allí.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de diez días, de los bienes muebles anteriormente descritos, previniendo a los licitadores que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 89 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, entendiéndose que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y por el precio de 133.505.308 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en plaza Onofre Arnau, sin número, de Mataró, en fecha 18 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado de 133.505.308 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para el caso de que la misma quedara desierta, se anuncia la pública subasta por segunda vez, y sin sujeción a tipo, por término de quince días, para el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana, ante este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla 2.ª, de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las argas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local se negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Mataró a 20 de enero de 1987.—El Secretario.—1.122-C (7476).

#### MONDOÑEDO

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 409 de 1984, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Matilde Picado Marín, mayor de edad, viuda, comerciante, vecina de Vivero, con domicilio en la plaza Mayor, 16, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta

los bienes que se dirán al final, a las once treinta horas del día 5 de marzo próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Se expresa también en cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta existe en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta, se señala de nuevo para una segunda subasta las once treinta horas del día 30 de marzo y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las once treinta horas del día 24 de abril de 1987 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una casa sita en Vivero, que hace frente a la calle de Espartero, por donde tiene el número 20, y su puerta de entrada y a la de Riego, antes de la Pescadería, perteneciente a la parroquia de Santiago de dicha ciudad, compuesta de piso terreno, en el que existe una tienda portal y escaleras, dos pisos altos con varios departamentos, existiendo en el segundo la cocina con su hogar y chimenea, cuyo techo que la cubre es de madera y losas, uno y otro de regular estado, ocupa su planta la extensión de 35 centiáreas. Valorada pericialmente en 3.850.000 pesetas.

2. Rústica. Sita donde llaman «Ameijo», parroquia de Santiago, término de Vivero, yendo

a la capilla de la Misericordia, los tres cuartos poco más o menos de un ferrado de tierra destinado a huerta, que equivalen a 4 áreas 10 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

3. Rústica. En la parroquia de Santiago de Vivero, en este término municipal de Vivero, burgo de la Misericordia, 1 área 62 centiáreas de labradío y huerta. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

4. Urbana. Casa en la ciudad de Vivero, en la plaza Mayor, antes de Generalísimo Franco, señalada con el número 16, compuesta de planta baja, tres pisos altos y fayo, con una superficie de 153 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 6.800.000 pesetas.

5. Urbana. En la calle Fernández Victorio, de Vivero, una casa señalada con el número 15 de gobierno, compuesta de planta baja, piso alto y desván, ocupa una extensión superficial de 95 metros 27 decímetros cuadrados, y un patio de su trasera de 5 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

La subasta es de la mitad indivisa de dichos inmuebles, la perteneciente a doña Matilde Picado Marín, que está en proindivisión con la otra mitad correspondiente a los herederos de don Pedro Lino Grandío Carballeira.

La valoración pericial de cada uno de los bienes objeto de subasta fue efectuada sobre la totalidad de cada uno de ellos, y, por lo tanto, a la mitad indivisa objeto de la subasta le corresponde la mitad de tal valoración.

Dado en Mondoñedo a 23 de enero de 1987.—El Juez, Carlos Fuentes Candetas.—El Secretario.—1.063-C (7110).

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que, con el número 372/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tomás García Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en dicha capital, contra don José Antonio Hernández Sánchez; don Amador Pombo Bernal y su esposa doña Francisca Esperanza de la Losa Montero, don Miguel San Juan Pérez y su esposa doña Carmen Benito Pérez, don Carlos Herrera García y su esposa doña Angela Dorado Torres y don Ladislao Hernández Sánchez y su esposa doña Josefa Prieto Placeres, representados los esposos por el Procurador señor García Sánchez, en reclamación de 2.611.505,92 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 26 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

A. De la propiedad de don Amador Pombo Bernal y doña Francisca de la Losa Montero.

1. Vivienda en la planta primera del edificio de esta ciudad, calle Méjico, número 24, cuya vivienda se denomina primero A, y está de frente según desembarque de la escalera. Mide una superficie útil de 69 metros 42 decímetros cuadrados. Está inscrita a favor de doña Francisca Esperanza de la Losa Montero, en el tomo 58, Sección Segunda, folio 174, finca número 3.867, inscripción tercera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

B. De la propiedad de don Ladislao Hernández Sánchez y doña Josefa Prieto Placeres.

2. Vivienda en la tercera planta del bloque denominado bloque número 1, del paseo del Rollo, números 24-26-28, cuya vivienda con entrada por el portal número 26, tipo 3.B, al fondo y derecha, entrando, con dicho portal, mirando desde el paseo de su situación, la senda de la izquierda según el desembarque de la escalera; de una superficie edificada de 103 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Ladislao Hernández Sánchez y doña Josefa Prieto Placeres, en el tomo 116, Sección Segunda, folio 50, finca número 9.278, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

C. De la propiedad de don Carlos Herrera García y doña Angela Dorado Torres.

3. Vivienda en la planta segunda del bloque denominado bloque número 1 del paseo del Rollo, números 24-26-28, con entrada por el portal número 28, tipo 4.B. Inscrita a favor de los cónyuges don Carlos Herrera García y doña Angela Dorado Torres, en el tomo 116, Sección Segunda, folio 164, finca número 9.316, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

D. De la propiedad de don Miguel San Juan Pérez y doña María del Carmen Benito Pérez.

4. Vivienda en la planta cuarta del edificio en la calle Plasencia, números 10-12-14-16, cuya vivienda, con entrada por el portal número 16, es del tipo E y está señalada con la indicación 3.E. Ocupa una superficie útil de 87 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de los cónyuges don Miguel San Juan Pérez y doña María del Carmen Benito Pérez, en el tomo 126, Sección Segunda, folio 169, finca número 10.108, inscripción segunda.

Valorada en 2.800.000 pesetas.



Asciende la valoración total de las cuatro fincas objeto de subasta la cantidad de 14.700.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.102-C (7433).

## SEGOVIA

### Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 155/1985, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra las fincas hipotecadas por don José Antonio de Bustinduy Usunáriz y otros, en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en el complejo residencial «Los Angeles de San Rafael», polígono 582, parcela número 1, torre número 1:

1. Vivienda o apartamento número 8, en la planta primera del inmueble, con acceso por el portal número 1, escalera 4, puerta B, que linda: Frente, según se entra, apartamento 1-A, separado por el descansillo de la escalera; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimena, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza-solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 8 del semisótano de la pista de tenis y el trastero número 14. Suma la superficie edificada 127 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.860, libro 133, folio 29, finca 10.351.

Tipo para subasta: Libre.

2. Vivienda o apartamento número 9, en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 1, escalera 1, puerta A, que linda: Frente, según se entra, descansillo de la escalera que la separa del apartamento 4-B; derecha, entrando, fachada exterior; izquierda, patio, y fondo, apartamento 1-B. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimena, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza-solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 9 del semisótano de la pista de tenis y el cuarto trastero número 32. Suma la superficie edificada 144 metros 36 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.860, libro 133, folio 33, finca 10.352.

Tipo para subasta: Libre.

3. Vivienda o apartamento número 24, en la planta tercera del inmueble, puerta B, con acceso por el portal número 2, escalera 4, que linda: Frente, según se entra, descansillo de la escalera que la separa del apartamento 1-A; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimena, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza-solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 24 del semisótano de la pista de tenis y el trastero número 16 de la edificación. Suma la superficie edificada 127 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.860, libro 133, folio 93, finca 10.367.

### Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28 -Palacio de Justicia-, el día 26 de marzo de 1987, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Tipo para subasta: Libre.

Manteniéndose en lo demás las condiciones de las anteriores subastas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-580-A (7435).

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 335 de 1986-B, promovidos por el Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Rafael Lluna Puig y doña María Sousa Pinto, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de septiembre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Número 7.-Vivienda en planta alta tercera, puerta séptima. Es del tipo B. Superficie útil, 89 metros 92 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Albalat de la Ribera, con fachada a la vía Sucronense, sin número de policía, que mide una superficie de 238 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, número finca 7.873.

Tasada para subasta en 5.002.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la primera, el próximo día 15 de octubre de 1987, y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre de 1987, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Y sirva la presente de notificación en forma a los demandados o, en su caso, a los actuales titulares de la finca a los efectos legales oportunos.

Valencia, 16 de enero de 1987.-El Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-589-A (7472).

★

Don Rafael Manzana Laguarda Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 684/1984, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Maderas Masias, Sociedad Anónima»; doña María de los Llanos Liente Martínez, don Julio Vila Liente, don Vicente Vila Torres, don Eduardo Vila Torres, don Manuel Cubells Coll y doña María del Carmen Barbeno Cantero, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se dirán, por las cantidades que asimismo se especifican a continuación de la descripción de cada una de ellas, y habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 11 de marzo próximo, a las diez horas. Asimismo, para el caso de que resultare desierta la subasta, y con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado para la segunda el día 25 de marzo, también a las diez horas; y si no hubieren postores en esta segunda, se ha señalado para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a las diez horas. Se hace constar, a los efectos oportunos, que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

1. Una mitad indivisa de una hanegada de tierra de secano inculca en el término de Moncófar, partida de Cami de Cabres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 392, libro 15 de Moncófar, folio 124, finca 1.838, inscripción cuarta.

Valorada en 272.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de 140 anegadas de tierra de regadío plantada de naranjos en el término de Moncófar, partidas de Carrasquetes y Casablanca. Dentro de la finca existe una casa de señores y casa para motor, máquina de vapor, riego de noria, pozo, bolsa de abajo y acueducto con nueva instalación de motores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 330, libro 12 de Moncófar, folio 145, finca 1.486, inscripción quinta.

Valorada en 38.400.000 pesetas.

La totalidad de las fincas registrales números 1.838 y 1.486 han sido agrupadas por sus titulares registrales, pasando a formar la finca registral número 7.476 obrante al folio 36 del libro 69 de Moncófar. Dicha finca agrupada ha sido dividida materialmente, formándose cinco fincas independientes, que son las registrales números 7.477 a 7.481.

3. Una mitad indivisa de una hacienda en el término de Moncófar, partida de Casablanca, que comprende una superficie de 5 hectáreas 45 áreas 61 centiáreas, integrada por cuatro fincas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo

406 de archivo, libro 16 de Moncófar, folio 157, finca 1.976, inscripción cuarta.

Valorada en 18.840.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.068-C (7115).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 103/1986 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabria, en nombre de «Integraciones de Cerdos, Sociedad Anónima», contra «Industrias Cárnicas San José Artesano, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio y 14 de julio, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Nave industrial destinada a fábrica de embutidos y matadero, que se compone de dos plantas de idéntica superficie, o sea, 1.152 metros cuadrados cada una de ellas, distribuidas en dependencias propias para la industria y comercio a que se destina, hallándose además en la planta superior ciertas dependencias para oficinas, a cuya planta superior se accede mediante escalera interior desde la planta baja y mediante escalera exterior adosada a la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.186, libro 42, folio 47, finca 4.332, inscripción primera.

Tasada en primera subasta en 36.504.000 pesetas.

Segundo lote: Una hanegada un cuartón y 25 brazas, o sea, 11 áreas y 42 y media centiáreas de tierra huerta en término de Daimuz, partida del Brazal del Pueblo, lindante: Por norte, parcela de José Castelló Ferrer; sur, con parcela de Purificación Castelló Ferrer; este, tierra de Gabriel Planas, y por oeste, de herederos de Salvador Ferrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.186, libro 42, folio 50, finca 1.578-N, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en 1.170.000 pesetas.

Tercer lote: Una hanegada un cuartón y 25 brazas, o sea, 11 áreas 42 centiáreas de tierra huerta en término de Daimuz, partida del Brazal del Pueblo, lindante: Por norte, parcela de Alfredo Castelló Ferrer; sur, la de Consuelo Castelló Ferrer; este, con tierra de Gabriel Planas, y por oeste, de Vicenta Femenia Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.186, libro 42, folio 51, finca 1.579, inscripción cuarta.

Tasada en primera subasta en 1.170.000 pesetas.

Cuarto lote: Un cuartón y 19 brazas, equivalentes a 2 áreas y 86 centiáreas de tierra huerta en término de Daimuz, partida del Brazal del Pueblo, lindante: Por norte, parcela de Purificación Castelló Ferrer; sur, tierras de herederos de Salvador Hulia; este, resto de la finca de la que se segregó, y por oeste, con la de Vicenta Femenia Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.186, libro 42, folio 52, finca 3.377-N, inscripción primera.

Tasada en primera subasta en 1.170.000 pesetas.

Quinto lote: Una hanegada un cuartón y 25 brazas, o sea, 11 áreas y 42 y media centiáreas de tierra huerta en término de Daimuz, partida del Brazal del Pueblo, lindante: Por norte, tierras de Francisco Escibá; sur, tierras de Alfredo Castelló Ferrer, hoy de «Industrias Cárnicas»; este, tierra de Gabriel Planas, y por oeste, de herederos de Salvador Ferrandis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.053, libro 34, folio 139, finca 1.577-N, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en la suma de 282.500 pesetas.

Sexto lote: Una hanegada y 6 brazas, equivalentes a 8 áreas y 56 centiáreas de tierra huerta en término de Daimuz, partida del Brazal del Pueblo, lindante: Por norte, Purificación Castelló, hoy «Industrias Cárnicas»; sur, herederos de Salvador Chulia; este, las de Gabriel Planas, y por oeste, porción segregada de la finca de que ésta es resto y vendida a «Industrias Cárnicas San José Artesano, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.053, libro 34, folio 142, finca 335-N, inscripción séptima.

Tasada en primera subasta en la suma de 874.500 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a la Entidad demandada los señalamientos de las subastas y sus condiciones.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1987.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—533-8 (7494).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.300/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representada por el Procurador señor Esteve, contra «Ferrús y Charlet España, Sociedad Anónima» y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya

celebración se ha señalado el día 30 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril próximo, a las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo próximo, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

Primer lote.—Propiedad de «Ferrús y Charlet España, Sociedad Anónima».

Rústica.—Tierra huerta con derecho para su riego de la acequia de Señera, situada en término de Señera, partido de Huertas de Abajo, y que tiene una extensión superficial de 38 hanegadas, equivalentes a 3 hectáreas 15 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, Juan de Dios Montañés y brazal en medio; sur, las casas del pueblo; este, herederos de Francisco Belinches Ordeig, y oeste, río Albaida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 530, libro 11 de Señera, folio 85, finca número 256, inscripción séptima.

Valorada en 11.400.000 pesetas.

Segundo lote.—Propiedad de «Ferrús y Charlet España, Sociedad Anónima».

Rústica.—Tierra planta de naranjos, en el municipio de Señera, que recae a la calle Mayor, en el número 2; de una superficie de 96 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juan Dios Montañés; sur y oeste, tierras de la herencia de donde ésta procedía, y este, camino de Villanueva de Castellón y escorredor en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 530, libro 11 de Señera, folio 88, finca número 258, inscripción séptima.

Valorada en 3.477.000 pesetas.

Tercer lote.—Propiedad de Manuel Chorda, digo, Ferrús Chorda.

Urbana.—Vivienda tipo C, señalada su puerta con el número 1, en primera planta alta, a la derecha según se mira desde la calle, del edificio en Villanueva de Castellón, calle Echegaray, número 16; comprende una superficie construida de 106,92 metros cuadrados y útil de 87,62 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, baño y solana. Linda: Frente, recae a la calle de su situación; derecha entrando, con finca de Sofía Gades Ramiro; izquierda, con la vivienda en la misma planta puerta 2, escalera y rellano de la misma, patio de luces y vivienda puerta E, y espaldas, con finca de Josefina Gades Ramiro y patio de luces. Cuota: 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 566, libro 118 de Villanueva de Castellón, folio 81, finca número 8.844, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Propiedad de Antonio Ferrús Chorda y Vicenta Aznar.

Camión marca «Ebro», matrícula M-804654. Valorado en 195.000 pesetas.

Quinto lote.-Propiedad de Antonio Ferrús Chorda y Vicenta Aznar Ferrando.

Vehículo marca «Seat», matrícula V-9413-BC. Valorado en 315.000 pesetas.

Sexto lote.-Propiedad de Manuel Ferrús Chorda.

Vehículo marca «Jeep», matrícula V-8009-AF. Valorado en 100.000 pesetas.

El depositario de dichos vehículos es don Juan Vicente Trelis Ortí, vecino de Valencia, calle Maestro Guerrero, número 10.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-531-8 (7490).

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 533/1986, se sigue declaración de fallecimiento promovido por doña Amalia Díaz González, para declarar fallecido a don José Trinidad Martín Díaz, nacido el 14 de julio de 1917, en Algarrobo, hijo de José Martín Rocio y de Amalia Díaz González, falleciendo en la provincia de Lérida, para que cualquier persona que pueda tener interés comparezca ante este Juzgado a alegar lo que convenga.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de enero de 1987.-El Juez, Fernando Escribano Mora.-El Secretario judicial.-688-E (3108).

y 2.ª 10-2-1987

## ZAMORA

### Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 357-1986, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora contra la Entidad mercantil «Asesoramiento e Inversiones de la Construcción, Sociedad Anónima» (ASINCON), en ejecución de hipoteca constituida sobre las fincas que se dirán, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, anunciándolas por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

1. Piso número 14, primero A, portal segundo, vivienda planta primera del edificio en Zamora, calle Obispo Nieto, número 23, y 25 antiguo, con vuelta a Doctor Fleming y a la de Valderrey, parte derecha delantera del bloque I. Superficie útil de 65,26 metros cuadrados. Tiene terraza, que se usa como anejo al piso. Tomo 1.715, folio 27, finca 36.712.

Tasada a efectos de subasta en 2.475.928 pesetas.

2. Piso número 19, segundo B, portal segundo, vivienda bloque I, segunda planta del mismo edificio anterior. Superficie útil de 65,26 metros cuadrados. Tiene terraza aneja al piso. Tomo 1.715, folio 37, finca 36.722.

Tasada a efectos de subasta en 2.475.712 pesetas.

3. Piso número 36, o primero G, portal sexto, vivienda bloque I, planta primera del mismo edificio indicado. Superficie útil de 65,26 metros cuadrados. Tiene terraza anejo al mismo. Tomo 1.715, folio 71, finca 36.756.

Tasada a efectos de subasta en 2.475.712 pesetas.

4. Piso número 37, o segundo G, portal sexto, vivienda en bloque I, segunda planta del edificio antes indicado. Superficie útil de 65,26 metros cuadrados. Tiene terraza aneja al mismo. Tomo 1.715, folio 73, finca 36.758.

Tasada a efectos de subasta en 2.475.712 pesetas.

5. Piso número 39, o primero H, portal sexto, vivienda del bloque I, planta primera del edificio indicado. Superficie útil de 65,26 metros cuadrados. Tiene terraza aneja al piso. Tomo 1.715, folio 77, finca 36.762.

Tasada a efectos de subasta en 2.475.712 pesetas.

6. Piso número 42, o primero A, portal tercero, bloque II, planta primera del edificio indicado. Superficie útil de 67,36 metros cuadrados. Tiene terraza aneja al mismo. Tomo 1.715, folio 83, finca 36.768.

Tasada a efectos de subasta en 2.569.008 pesetas.

7. Piso número 50, o primero C, portal cuarto, vivienda del bloque II, emplazada en la primera planta del edificio indicado. Superficie útil de 67,33 metros cuadrados. Tiene terraza aneja al mismo. Tomo 1.715, folio 99, finca 36.784.

Tasada a efectos de subasta en 2.587.624 pesetas.

8. Piso número 73, o primero I, del portal quinto, vivienda del bloque II, planta primera del edificio indicado. Superficie útil de 67,33 metros cuadrados. Tiene terraza aneja. Tomo 1.715, folio 145, finca 36.830.

Tasada a efectos de subasta en 2.569.008 pesetas.

Los pisos indicados se encuentran ubicados en el edificio en Zamora, calle de Obispo Nieto, número 23, y 25 antiguo, con vuelta a la de Doctor Fleming y a la de Valderrey.

### Condiciones de las subastas

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días: En concepto de primera, el próximo día 17 de marzo. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

En concepto de segunda, el próximo día 22 de abril. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

En concepto de tercera, el próximo día 22 de mayo. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para su examen. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes; el rematante las acepta, subrogándose en su responsabilidad, y no se destinará cantidad alguna del remate a su extinción.

Cuarta.-Se notifica por el presente a la Entidad hipotecante el lugar, día y hora en que tendrán lugar las subastas.

Zamora, 27 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario.-590-A (7473).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 46/1987 seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 20 de diciembre de 1986 en el kilómetro 135,700 de la N-IV (Madrid-Cádiz) al colisionar el vehículo matrícula 5217-QF-19, con-

ducido por Mohamed Mazouz, con la fachada de la casa número 10 de la calle Cervantes, de la localidad de Puerto Lápice, por medio del presente se cita al súbdito marroquí Mohamed Mazouz, vecino de 44 rue J. B. Toulzacgaube, 19100, así como al lesionado Ali el Battáhi, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ser examinado el lesionado por el Médico forense, bajo apercibimiento que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de enero de 1987.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez de Distrito.-1.734-E (7462).

## ARANDA DE DUERO

### Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 283/1986, seguido en el mismo por lesiones en pelea, se cita a Adolfo Redondo Salamanca, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo y hora de las diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Adolfo Redondo Salamanca, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En Aranda de Duero a 28 de enero de 1987.-El Secretario.-1.730-E (7455).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 519/1986, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a Angel Giménez Gabarri y Ricardo Hernández Jiménez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo y hora de las diez y cincuenta, con el objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Giménez Gabarri y Ricardo Hernández Jiménez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En Aranda de Duero a 28 de enero de 1987.-El Secretario.-1.731-E (7456).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 99/1984, seguido en el mismo por daños, se cita a Arsenio Rica Cámara, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Arsenio Rica Cámara, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En Aranda de Duero a 29 de enero de 1987.-El Secretario.-1.729-E (7454).